

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:45305/2017

VISTO lo solicitado por la Facultad de Artes en sus Resoluciones HCD 245/2017 y 287/2017; teniendo en cuenta lo establecido en la Ordenanza HCS N° 2/2017 y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en sus Resoluciones HCD 245/2017 y 287/2017 que en copia forma parte de la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador "Ad Hoc" para el *Área Investigación y Análisis en Artes*, para los docentes comprendidos en el marco de lo establecido en la Ordenanza HCS N° 2/2017.

ARTÍCULO 2°.- Designar los miembros propuestos en el Art. 1° de la mencionada Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Asimismo, aprobar el listado de docentes en condiciones para ser evaluados que consta a fs. 4 y el cronograma de evaluación propuesto que consta a fs. 3, que en copia forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO Q. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1467

EXP-UNC: 00045305/2017

VISTO

Las sugerencias de candidatos para integrar el Comité Evaluador para el Área Investigación y Análisis en Artes, que analizarán los méritos académicos y la actividad docente de los profesores en condiciones de ingresar a la carrera docente, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 2/2017 regula el proceso de evaluación para el ingreso a carrera docente de los profesores interinos de la Facultad de Artes beneficiados por el Art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios (Res. HCS N° 1222/2014).

Que en sesión ordinaria del 25 de septiembre de 2017 el Honorable Consejo Directivo aprobó por unanimidad los despachos de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Proponer al Honorable Consejo Superior la conformación del Comité Evaluador para el Área Investigación y Análisis en Artes, que tendrán a su cargo la evaluación de Profesores Regulares y Auxiliares en condiciones de ingresar a la carrera docente, según el siguiente detalle:

	TITULARES	SUPLENTE
Profesores de la Facultad de Artes (UNC)	1. Ana Gabriela Yaya Aguilar (Departamento Académico de Música)	1. Claudio Gustavo Bazán (Departamento Académico de Música)
		2. Agustín Federico Berti (Departamento Académico de Cine y Tv)
	2. Cipriano Argüello Pitt (Departamento Académico de Teatro)	1. Celia Marcó del Pont (Departamento Académico de Artes Visuales)
		2. Mariana Jesús Ortecho (Departamento Académico de Teatro)



EXP-UNC: 00045305/2017

	TITULARES	SUPLENTES
Profesores de la UNC ajenos a la Facultad de Artes	Mirian Pino (Facultad de Lenguas)	1. Mariana Patricia Acevedo (Facultad de Ciencias Sociales)
		2. Silvia N. Barei (Facultad de Lenguas)
Profesores de otras Universidades Nacionales	Silvia Susana Mercau (Universidad Nacional de Cuyo)	1. Fabián Gabriel Mossello (Universidad Nacional de Villa María)
		2. Ana Gloria Ortega (Universidad del Aconcagua)
Estudiantes	María Laura Disandro (Departamento Académico Música)	Diego Enrique S D'Avila (Departamento Académico de Música)
		María Sol Moreno Magliano (Departamento Académico de Teatro)
Egresados	Antonela del Pilar Rimoldi (Departamento Académico de Teatro)	Fabrizio Raúl Cipolla (Departamento Académico de Teatro)
		María Cecilia Ventura (Departamento Académico de Música)

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Remitir al Honorable Consejo Superior de la UNC a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N°

Pac.



Lic. Emilia Ziauvinen
Secretaría de Consejo
Facultad de Artes - UNC

245




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC: 00045305/2017

VISTO

Las sugerencias de candidatos para integrar el Comité Evaluador para el Área Investigación y Análisis en Artes, que analizarán los méritos académicos y la actividad docente de los profesores en condiciones de ingresar a la carrera docente, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 2/2017 regula el proceso de evaluación para el ingreso a carrera docente de los profesores interinos de la Facultad de Artes beneficiados por el Art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios (Res. HCS N° 1222/2014).

Que en sesión ordinaria del 25 de septiembre de 2017 el Honorable Consejo Directivo aprobó por unanimidad los despachos de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Proponer al Honorable Consejo Superior la conformación del Comité Evaluador para el Área Investigación y Análisis en Artes, que tendrán a su cargo la evaluación de Profesores Regulares y Auxiliares en condiciones de ingresar a la carrera docente, según el siguiente detalle:

	TITULARES	SUPLENTEs
Profesores de la Facultad de Artes (UNC)	1. Ana Gabriela Yaya Aguilar (Departamento Académico de Música)	1. Claudio Gustavo Bazán (Departamento Académico de Música)
		2. Agustín Federico Berti (Departamento Académico de Cine y Tv)
	2. Cipriano Argüello Pitt (Departamento Académico de Teatro)	1. Celia Marcó del Pont (Departamento Académico de Artes Visuales)
		2. Mariana Jesús Ortecho (Departamento Académico de Teatro)

EXP-UNC: 00045305/2017

	TITULARES	SUPLENTE
Profesores de la UNC ajenos a la Facultad de Artes	Mirian Pino (Facultad de Lenguas)	1. Mariana Patricia Acevedo (Facultad de Ciencias Sociales)
		2. Silvia N. Barei (Facultad de Lenguas)
Profesores de otras Universidades Nacionales	Silvia Susana Mercau (Universidad Nacional de Cuyo)	1. Fabián Gabriel Mossello (Universidad Nacional de Villa María)
		2. Ana Gloria Ortega (Universidad del Aconcagua)
Estudiantes	María Laura Disandro (Departamento Académico Música)	Diego Enrique S D'Avila (Departamento Académico de Música)
		María Sol Moreno Magliano (Departamento Académico de Teatro)
Egresados	Antonela del Pilar Rimoldi (Departamento Académico de Teatro)	Fabrizio Raúl Cipolla (Departamento Académico de Teatro)
		María Cecilia Ventura (Departamento Académico de Música)

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Remitir al Honorable Consejo Superior de la UNC a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N°

Pac.



Lic. Emilia Zlauvinen
Secretaría de Consejo
Facultad de Artes - UNC

245




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0045305/2017

VISTO

La Resolución HCD N° 245/2017, en la que se aprueba el Comité Evaluador para el Área Investigación y Análisis en Artes, que tendrá a su cargo la evaluación de Profesores Regulares y Auxiliares en condiciones de ingresar a la carrera docente, y

CONSIDERANDO:

Que se verifican errores materiales involuntarios en dicha Resolución, que resulta necesario rectificar.

Que a fs. 184 el Secretario General de la UNC señala que los miembros propuestos del Comité como Estudiantes son Egresados, según consta en los Certificados de Materias Rendidas incorporados en el expediente.

Que a fs. 189 la Secretaria Académica de la Facultad de Artes aclara que los miembros propuestos como estudiantes, si bien son egresados del Profesorado en Composición Musical, son también estudiantes de la Licenciatura en Composición Musical, por lo que deben mantenerse en el comité propuesto, agregando que a fs. 185-188 se incorporan los certificados analíticos de su desempeño académico como estudiantes de dicha Licenciatura, ya que por error involuntario se adjuntaron originalmente los certificados de su desempeño académico en el Profesorado en Composición Musical.

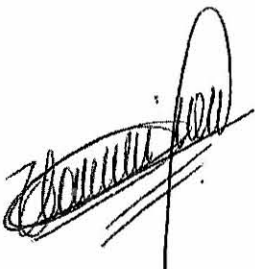
Que en sesión ordinaria del 9 de octubre de 2017 el Honorable Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución HCD N° 245/2017, donde dice "...Silvia Susana Mercau (Universidad Nacional de Cuyo)..." debe decir "...Silvia Susana Mercau Velázquez (Universidad Nacional de Cuyo)...", y donde dice "...Ana Gloria Ortega (Universidad del Aconcagua)..." debe decir "...Ana Gloria Ortega (Universidad Nacional de Cuyo)...".

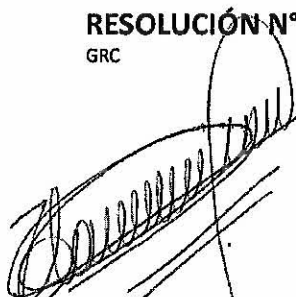


EXP-UNC:0045305/2017

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Remitir al Honorable Consejo Superior de la UNC a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE

RESOLUCIÓN N° 0287
GRC



Lic. Emilia Zlauviner
Secretaria de Consejo
Facultad de Artes - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba